

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

CUENCA

Caja General de Depósitos

Relación de depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos que se consideran incurso en presunto abandono por sus titulares, por haber transcurrido más de veinte años, desde la fecha de su constitución y al no haberse hecho por los interesados ni sus causahabientes gestión alguna para el cobro de los mismos en dicho plazo y habiéndose iniciado el expediente de prescripción, se publican en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el plazo de un mes, quienes se consideren con derecho a los mismos, puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas e instar su devolución advirtiéndose que transcurrido dicho plazo se proseguirá la tramitación del expediente de prescripción hasta llegar a la cancelación definitiva de los mismos y su consiguiente aplicación e ingreso en el Tesoro Público.

Número de depósito: 615/73475. Fecha de constitución: 20 de septiembre de 1973. Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: 4.453.498. Propietario: Tomás Pérez Roldán. Importe: 199.873 pesetas.

Número de depósito: 823/73632. Fecha de constitución: 22 de diciembre de 1973. Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A28331866. Propietario: «Promociones Olímpicas, Sociedad Anónima». Importe: 102.865 pesetas.

Número de depósito: 824/73633. Fecha de constitución: 22 de diciembre de 1973. Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A28331866. Propietario: «Promociones Olímpicas, Sociedad Anónima». Importe: 219.564 pesetas.

Número de depósito: 825/73634. Fecha de constitución: 22 de diciembre de 1973. Documento nacional de identidad/número de identificación fiscal: A28331866. Propietario: «Promociones Olímpicas, Sociedad Anónima». Importe: 142.462 pesetas.

Importa la presente relación de depósitos necesarios en metálico sin interés, la cantidad de 664.764 pesetas.

Cuenca, 25 de marzo de 1994.—La Jefa del Negociado, María Pilar Muñoz Saiz.—Visto bueno, la Delegada provincial del Ministerio de Economía y Hacienda, María Antonia Guardia Lledó.—19.102.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría General para los Servicios de Transportes

Dirección General de la Marina Mercante

Notificación de acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, el Director general de la Marina Mercante ha acordado iniciar expediente administrativo sancionador a don José Antonio Tierra López, con documento nacional de identidad número 13.714.242, con domicilio en Santander, calle Sotileza, número 30, patrón de la embarcación «Cuatro Hermanos», por posible infracción a la legislación marítima, en base a los siguientes hechos presuntos, que son los que dan lugar a la iniciación del procedimiento: Navegar el 22 de marzo de 1993, a las veintitrés cuarenta y cinco horas, patroneando una embarcación sin título para ello, sin despachar y sin llevar las adecuadas luces de navegación.

Se considera responsable de la infracción a don José Antonio Tierra López, en base al artículo 118.2.a) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

En cuanto a la calificación jurídica, tales hechos podrían contravenir lo dispuesto en la Orden de 31 de enero de 1990 por la que se regulan los títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo, Orden de 7 de octubre de 1958 sobre rol de despacho y Convenio Internacional por el que se aprueba el Reglamento Internacional para Prevenir los Abordajes de 1972, lo que estaría tipificado como tres infracciones graves en el artículo 115.2.b), 115.2.h) y 115.3.g) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Su posible sanción está prevista en los artículos 120.2.c) y 123.2.b) de la citada Ley 27/1992.

Se nombra instructor del procedimiento a don Alberto Villa Berasátegui, Inspector de Seguridad Marítima de Santander, que podrá ser recusado en los casos previstos en el artículo 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el artículo 28 de la misma, cumpliendo los requisitos y trámites expuestos en el citado artículo 29. Por otra parte, deberá abstenerse si se da en él alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 28 de la citada Ley 30/1992.

Según lo dispuesto en el artículo 16, 1.º del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se concede a usted un plazo

de quince días para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer la prueba, concretando los medios de que pretende valer, todo lo cual deberá remitirse al órgano instructor.

Se advierte que en el caso de no formularse alegaciones en el plazo de quince días sobre el contenido de este acuerdo de iniciación del procedimiento y dado que el mismo contiene un pronunciamiento preciso acerca de la responsabilidad imputada, será considerado como propuesta de resolución, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Se le informa del derecho de audiencia que le asiste en el procedimiento, que puede ejercitarse en un plazo de quince días una vez recibida la propuesta de resolución, todo ello con los requisitos, excepciones y trámites previstos en el artículo 19 del Reglamento de procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

El órgano competente para la resolución del procedimiento es el ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante, según lo dispuesto en el artículo 123.1.c) de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Se le hace saber la posibilidad que le asiste de reconocer voluntariamente su responsabilidad con los efectos previstos en el artículo 8 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Madrid, 7 de junio de 1994.—El Director general, Rafael Lobeto Lobo.—34.739-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya

Infracciones administrativas. Publicación e indicación de notificaciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación y las propuestas de resolución formuladas a los interesados por el Instructor de los procedimientos sancionadores que a continuación se relacionan, incoados por infracciones del artículo 293.1.1) del Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre —en los términos establecidos en el artículo 173.2 de la Ley 16/1877, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres—, ya que, habiéndose intentado la notificación de las citadas propuestas en el domicilio indicado, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes procedimientos, tramitados por el Instructor, designado al efecto, figuran a disposición de los interesados en la Asesoría Jurídica de Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya, calle de la Diputació, número 239, 3.º, de Barcelona.

En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, los encartados podrán comparecer en este centro para obtener vista del expediente correspondiente, formular cuantas alegaciones estimen convenientes, aportar documentos y, en su caso, proponer cuantos medios de prueba pretendan utilizar en su defensa.

Procedimiento sancionador: FB 0114/1994. Interesado: Don Enrique Gorospe Zubeldia. Documento nacional de identidad: No consta. Domicilio: Alameda Boulevard, 36. Población: 20003 San Sebastián. Fecha acuerdo iniciación y propuesta de resolución: 28 de mayo de 1994. Propuesta de resolución: Sanción de 16.000 pesetas.

Procedimiento sancionador: FB 0121/1994. Interesado: Don Rafael Baldovi Mulet. Documento nacional de identidad: 20.820.070. Domicilio: Parc Salvador, 45. Población: 46000 Valencia. Fecha acuerdo iniciación y propuesta de resolución: 28 de abril de 1994. Propuesta de resolución: Sanción de 11.000 pesetas.

Procedimiento sancionador: FB 0122/1994. Interesado: Don José Comas Castellvi. Documento nacional de identidad: 39.811.735. Domicilio: Ciprés, 5. Población: 43790 Ribaroja d'Ebre (Tarragona). Fecha acuerdo iniciación y propuesta de resolución: 28 de abril de 1994. Propuesta de resolución: Sanción de 11.000 pesetas.

Procedimiento sancionador: FB 0196/1994. Interesada: Doña María Isabel Arnau. Documento nacional de identidad: 33.410.560-R. Domicilio: Sant Pere, 108. Población: 46011 Valencia. Fecha acuerdo iniciación y propuesta de resolución: 3 de mayo de 1994. Propuesta de resolución: Sanción de 16.000 pesetas.

Procedimiento sancionador: FB 0265/1994. Interesada: Doña María Isabel Epalza Solano. Documento nacional de identidad: 14.590.705-B. Domicilio: Botica Vieja, 19. Población: 48014 Bilbao. Fecha acuerdo iniciación y propuesta de resolución: 9 de mayo de 1994. Propuesta de resolución: Sanción de 16.000 pesetas.

Procedimiento sancionador: FB 0276/1994. Interesado: Don José J. Quintana González. Documento nacional de identidad: 43.668.068-S. Domicilio: Santa Luisa de Marillac, 56, 4.º, tercera. Población: 35013 Las Palmas de Gran Canaria. Fecha acuerdo iniciación y propuesta de resolución: 11 de mayo de 1994. Propuesta de resolución: Sanción de 11.000 pesetas.

Procedimiento sancionador: FB 0305/1994. Interesado: Don Miguel A. García González. Documento nacional de identidad: 43.394.459. Domicilio: Chincho, 9, 2.º, tercera. Población: 23360 La Puerta del Segura (Jaén). Fecha acuerdo iniciación y propuesta de resolución: 12 de mayo de 1994. Propuesta de resolución: Sanción de 11.000 pesetas.

Barcelona, 8 de junio de 1994.—El Instructor, Francisco José Márquez García.—34.663.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra que se cita

Se señala la fecha y hora para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto denominado «Línea a 15/20 KV a centro de transformación de Raña», en el término municipal de Nigrán del que es beneficiaria la empresa «Unión Eléctrica-Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Fer-

nando Macías, 2, 15004 La Coruña, declarada de utilidad pública, en concreto, por esta Delegación Provincial de fecha 19 de junio de 1993, y cuya urgente ocupación fue otorgada a medio del Decreto de la Xunta de Galicia número 83/1994, de 8 de abril («Diario Oficial de Galicia» número 76 de 21 de abril de 1994). Expediente número 58/1991 AT.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 57, 58 y 59 de su Reglamento y de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del apartado 6.º del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, he acordado señalar el próximo día 1 de julio de 1994, a partir de las once horas, para llevar a cabo, en el propio terreno el levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los mismos, que son los que figuran en relación que se acompaña, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los últimos años, que correspondan al bien afectado, pudiéndose acompañar, a su costa, si lo estimase oportuno, de sus Peritos o un Notario.

Vigo, 10 de mayo de 1994.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—34.553.

Relación de propietarios, bienes y derechos afectados

Expediente número 58/91 AT. Línea: Media tensión a centro de transformación de Raña. Provincia: Pontevedra. Ayuntamiento: Nigrán.

Fincas.—Número 4. Paraje: Cova. Cultivo: Prado. Propietario.—Nombre, apellidos y domicilio: Manuel Domínguez Fernández, Cova, número 6, 36392 Nigrán.

Afección.—Suelo: Número 1. Superficie ocupada, 5.

Vuelo: Longitud, 10 metros. Superficie, 45 metros.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba proyecto de alta tensión. Expediente 83343/AT-5184. Referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83343/AT-5184, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra de Viesgo, Sociedad Anónima».

Instalación: Subestación eléctrica 130/30/20 kV, que constará de:

Parte intemperie:

Tres campos de 136 kV, dos de línea y uno de trafos, con sus elementos de maniobra, protección y control.

Transformador de 30 MVA de potencia y relación $136 \pm 10 \times 1,5/30-21/11$ kV.

Parte interior:

Conjunto de dos cabinas de 36 kV de nivel de aislamiento, para trafos y línea.

Conjunto de siete cabinas de 24 kV de nivel de aislamiento, cinco de salidas de línea, una de trafos, una de medida de tensión y servicios auxiliares y una de reserva.

Servicios auxiliares con transformador de 100 kVA y relación $21.000 \pm 2,5 \pm 5$ por 100/400-231 V. Cuadros de mando y protección, telemando y demás elementos auxiliares.

Emplazamiento: Piantón. Vegadeo.

Objeto: Atender al aumento de demanda y seguridad en la continuidad del suministro de energía eléctrica en la zona noroccidental de Asturias.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 21 de abril de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—29.994.

Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente 83105/AT-5167. Referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83105/AT-5167, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantabro, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación urbano, denominado «Alferez-Argüelles», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación $24.000 \pm 2,5$ por 100/400-231 V, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea.

Línea subterránea de alta tensión de 24 KV, simple circuito, de 116 metros de longitud, conductor DHV-15/25 KV de 1×95 mm²

Estará ubicado en un local que cumple las condiciones generales de inaccesibilidad a personas ajenas al servicio, así como las de pasos y accesos del personal encargado del mantenimiento.

Emplazamiento: Edificio de viviendas y bajos comerciales, sito en la calle Alferez Argüelles, número 17, en el casco urbano de La Felguera, dentro del término municipal de Langreo.

Objeto: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público para nuevo edificio de viviendas y bajos comerciales, así como la mejora y ampliación del servicio en la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 25 de mayo de 1994.—P. D., Resolución de 23 de marzo de 1992 («Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez.—34.664.

Resolución por la que se autoriza la instalación, se declara la utilidad pública y se aprueba el proyecto de alta tensión. Expediente 83541/AT-5193. Referencia GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 83541/AT-5193, incoado en esta Consejería, solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Línea aérea, trifásica, de un circuito, tensión normal 20 KV, con conductor de aluminio-acero tipo (LARL78), y apoyos de hormigón UNE 21080, longitud 78 metros, que sustituirá a la actual en postes de madera y conductor de cobre.

Emplazamiento: Zeluán (Gozón).

Objeto: Mejorar la línea actual.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 18 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada.

Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 1 de junio de 1994.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992, «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), el Director regional de Industria y Comercio, José Manuel Vega Gutiérrez—34.661.

Instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85758/AT-5294.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo caseta, denominado «Río Eo (G. Civil)», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 ±2,5 por 100/0,398 KV, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea.

Emplazamiento: Contrueces, término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 2.545.000 pesetas.

Oviedo, 2 de junio de 1994.—El Consejero.—34.711.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 98 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966,

de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se concede un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto, así como la declaración en concreto de su utilidad pública:

Expediente: 85757/AT-5293.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo edificio, denominado «Echegaray 10», instalándose un transformador de 630 KVA de potencia nominal y relación de transformación 22 ± 2,5 por 100/0,398 KV, una celda de protección del transformador contra cortocircuitos y dos celdas de seccionamiento utilizables para entrada y/o salida de línea. Doble línea subterránea de doble circuito con una longitud de 60 metros, aproximadamente, que aprovechará la instalación existente entre el centro de transformación «Ezequiel» y centro de transformación «Llano», utilizando conductores aislados tipo DHV 12/20 KV 1 × 240 K AL + H 16.

Emplazamiento: En el edificio sito en la calle Echegaray, 10, en el término municipal de Gijón.

Objeto: Hacer frente al aumento de consumo de energía eléctrica en la zona.

Presupuesto: 3.637.000 pesetas.

Oviedo, 2 de junio de 1994.—El Consejero.—34.682.

Instalaciones eléctricas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la directriz 9.º, 6.º, del Decreto del Principado 11/1991, de 24 de enero, se concede un plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Consejería, relativas a la autorización administrativa, declaración de utilidad pública en concreto, evaluación preliminar del impacto ambiental, y en su caso, aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones comprendidas en la siguiente solicitud.

Expediente: 85756/AT-5292.

Solicitante: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Variación de la doble línea aérea, 20 KV, denominada «Unimar-Unimonte», con motivo del proyecto de construcción de la Ronda de Gijón-CN-632, de Llovio (Ribadesella) a Canero (Luarca), tramo Lloreda-Piles, consistente en:

Primero: Sustitución, sin variar la traza actual, del apoyo número 6, desplazando su ubicación actual 30 metros, originándose la modificación de las alturas de los vanos de línea existentes entre los apoyos números 5 y 7, de conductor LA-145, en una longitud de 390 metros.

Segundo: Variación de derivación a urbanización «La Pomarada», consistente en: Modificación de emplazamiento del apoyo número 2 del segundo tramo; del final de línea aérea. En una longitud total de 170 metros y conductor LA-78, con la consiguiente modificación de alturas.

Modificación parcial de la traza del cable subterráneo que une el final de la línea aérea con el centro de transformación «Urbanización La Pomarada» de conductor DHV 12/20 KV 1 × 240 K AL + H 16.

En todos los casos los apoyos son metálicos (serie C, según recomendación UNESA 6704).

Emplazamiento: En las parroquias de Bernueces y Cabueñes, término municipal de Gijón.

Objeto: No interferir en la construcción de la carretera Ronda de Gijón.

Presupuesto: 2.298.890 pesetas.

Oviedo, 2 de junio de 1994.—El Consejero.—34.720.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de las obras:

«52-CS-1089. Remodulación del enlace de las carreteras N-340 y CS-701. Término municipal de Alquerías del Niño Perdido.»

«51-CS-816. Mejora de accesos a Alquerías del Niño Perdido desde la carretera CS-V-7011 de Burriana a Bechi por la calle Iturbi. 1.º complementario. Término municipal de Alquerías del Niño Perdido.»

Expediente 52.CS.1089.

Lugar: Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido.

Día: 27 de junio de 1994. De nueve treinta a dieciocho horas.

Día 28 de junio de 1994. De nueve treinta a dieciocho horas.

Día 29 de junio de 1994. De nueve treinta a trece treinta horas.

Expediente 51.CS.816.

Lugar: Ayuntamiento de Alquerías del Niño Perdido.

Día 30 de junio de 1994. De nueve treinta a doce treinta horas.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 29 de noviembre.

Se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 15 de junio de 1994.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, Eugenio Burriel de Orueta.—35.881.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales de Industria y Turismo

CIUDAD REAL

Información pública de instalación eléctrica

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea eléctrica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Referencia: 13210100043EF/jg.

Peticionario: «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima».

Situación: Central Térmica Elcogás, subestación de Puertollano, en el término municipal de Puertollano (Ciudad Real).

Finalidad: Evacuar la energía producida por el nuevo grupo de Elcogás y transportarla hasta la subestación de Puertollano.

Características: LAT a 220 kV, 12,77 kilómetros, y 330/440 MVA a 75 por 100 de capacidad de transporte.

Presupuesto: 152.200.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial, sita en Ciudad Real, calle Alarcos, número 21, primera planta, pudiendo presentarse las alegaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al día de la publicación de este anuncio:

Ciudad Real, 17 de junio de 1994.—El Delegado provincial, P. A., el Secretario provincial, Félix Ruiz-Valdepeñas Chacón.—35.857-12.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

CIUDAD REAL

Resolución sobre el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras de la CR-5032, de la CR-P-5031 a la CR-504 (variante de El Villar)

Por Decreto 44/1994, de 26 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación incoada por la excelentísima Diputación Provincial de Ciudad Real para la ejecución de las mencionadas obras.

En su cumplimiento, se resuelve publicar la convocatoria para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, señalando que la comparecencia tendrá lugar en el Ayuntamiento de Puertollano el día 4 de julio de 1994, a las diez horas.

La presente información pública tiene carácter de notificación individual para la propietaria afectada, doña Anastasia Zamora Fernández. Todo ello a tenor del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Los interesados deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, portando los documentos acreditativos de su personalidad y de la titularidad de los bienes y derechos afectos por la expropiación, así como el último recibo de contribución, pudiéndose acompañar, si lo desean y con gastos a su costa, de Peritos y Notario.

Terreno afectado. Término municipal de Puertollano.

Polygono 2:

Propietario: «Agrícola Calatrava, Sociedad Anónima». Calle Loma de la Charca, sin número. 02400 Hellín (Albacete). Parcela 1.354. Superficie total: 112 hectáreas 48 áreas 95 centiáreas. Superficie a ocupar: 12.822 metros cuadrados. Calificación: Labor seco.

Propietario: «Agrícola Calatrava, Sociedad Anónima». Calle Loma de la Charca, sin número. 02400 Hellín (Albacete). Parcela 1.358. Superficie total: 187 hectáreas 11 áreas 56 centiáreas. Superficie a ocupar: 23.251 metros cuadrados. Calificación: Labor seco.

Propietario: «Construcciones La Seca, Sociedad Anónima». Calle Puerto, sin número. 13500 Puertollano (Ciudad Real). Parcela 1.303. Superficie total: 35 hectáreas 79 áreas 17 centiáreas. Superficie a ocupar: 19.500 metros cuadrados. Calificación: Labor seco.

Propietario: «Construcciones La Seca, Sociedad Anónima». Calle Puerto, sin número. 13500 Puertollano (Ciudad Real). Parcela 1.305. Superficie

total: 110 hectáreas 83 áreas 18 centiáreas. Superficie a ocupar: 22.000 metros cuadrados. Calificación: Labor seco.

Propietario: «Construcciones La Seca, Sociedad Anónima». Calle Puerto, sin número. 13500 Puertollano (Ciudad Real). Parcela 1.588. Superficie total: 35 hectáreas 23 áreas 23 centiáreas. Superficie a ocupar: 2.100 metros cuadrados. Calificación: Pastos.

Polygono 5:

Propietario: Zamora Fernández, Anastasia. Calle Ingeniero Deulo, 10. 08911 Badalona (Barcelona). Parcela 857. Superficie total: 62 áreas 8 centiáreas. Superficie a ocupar: 1.500 metros cuadrados. Calificación: Labor seco.

Ciudad Real, 13 de junio de 1994.—El Presidente, Francisco Ureña Prieto.—35.830.

PONTEVEDRA

Levantamiento de actas previas a la ocupación en la C.ª Berredo-Brantega

Con el fin de proceder al citado levantamiento de actas previas, se convoca para el día 30 de junio de 1994, a las diez horas, en el excelentísimo Ayuntamiento de Lalin, a:

Doña Carmen Bara Fernández, 37 metros cuadrados de terreno, un pozo de agua, 6,24 metros cúbicos de excavación, 6,24 metros cúbicos de hormigón en masa y 26 metros cuadrados de muro de bloques.

Doña Camila González Fraile, 117,50 metros cuadrados de terreno, 12 árboles, 22,56 metros cúbicos de excavación, 22,56 metros cúbicos de hormigón, 14,10 metros cúbicos de mampostería y 47 metros lineales de cierre de alambre.

Asimismo, se abre información pública, durante ocho días naturales, para formular cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Pontevedra, 13 de junio de 1994.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—35.886.

Ayuntamientos

ALCORCON

Por el Pleno Corporativo, en sesión de 24 de marzo de 1994, se acordó iniciar expediente para la cesión gratuita a la Tesorería General de la Seguridad Social para su adscripción al INSERSO, de una parcela de titularidad municipal en la M-508, con 12.000 metros cuadrados de superficie, para Residencia de la Tercera Edad, según la siguiente descripción:

Solar en término municipal de Alcorcón, en el área de Sistemas Generales SO2 del Plan General de Ordenación Urbana adscritos al sector 2 de suelo urbanizable programado «La Rivota», de forma trapezoidal, con una superficie de 12.000,000 metros cuadrados, que linda: Al norte, en línea recta, de 161,00 metros, con parcela XXXI destinada a zona verde pública; al este, en línea recta de 65,60 metros, con parcela XXVII, destinada a equipamiento; al sur, en línea recta de 165,99 metros, con parcela XXXII, destinada a zona verde pública, y al oeste, en línea recta de 81,50 metros, con límite del área de sistemas generales, constituido por terrenos de «Pigén, Sociedad Anónima» (en trámite inscripción registral), lo que se hace público para que, en el

plazo de quince días, desde la inserción del presente anuncio en el último de los «Boletines Oficiales» en que se publique («Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid»), se puedan presentar alegaciones por quien así lo estime. El expediente completo podrá ser examinado en la Unidad de Patrimonio de este Ayuntamiento (calle Aragón, 5), de nueve a catorce horas los días laborables.

Alcorcón, 28 de abril de 1994.—El Alcalde.—35.778.

NEDA

Expediente de expropiación forzosa. Señalamiento de fecha para levantamiento de actas previas de ocupación de fincas afectadas por obras municipales

Estando afectadas por las obras de «Ensanchamiento para alineación de viales municipales en la carretera de Mourela-Roxal y ensanchamiento para alineación de viales municipales en Empedrón, Coto y Pename», la ocupación de los terrenos necesarios, que se dirán, aprobadas dentro del Plan de Actuación Municipal de Obras de 1994, las fincas que se citan, por aplicación de lo establecido en los Decretos 129 y 130 de 13 de mayo de 1994, de la Xunta de Galicia, que las declara de ocupación urgente, en relación con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la Corporación Municipal en sesiones celebradas el día 26 de febrero de 1993 y 19 de noviembre de 1993, acordó la tramitación del oportuno expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento de urgencia, de las siguientes fincas:

1. 101,25 metros cuadrados del terreno colindante con la carretera de Mourela-Rojal, propiedad de doña Carmen Rodríguez Romero, con domicilio en la calle Concepción Arenal, 77 (Narón), con arreglo a las mediciones del proyecto aprobado al efecto.

2. 36,25 metros cuadrados del terreno colindante con la carretera de Mourela-Rojal, propiedad de doña María Goti Piñeiro, con domicilio en Mourela Baixa, 65, Neda; con arreglo a las mediciones del proyecto aprobado al efecto.

Plantaciones: 14,50 metros cuadrados de cierre vegetal.

3. Terrenos y demás bienes que se detallan a continuación colindantes con el camino del Empedrón (acceso al Instituto de Xuvia), propiedad de doña Carmen Alvarino Pantin, con domicilio en la calle Couceiro Freijomil, 6, Pontedeume, siendo necesario ocupar, de acuerdo con las mediciones del proyecto aprobado al efecto.

Construcciones:

Bodega de unos 24 metros cuadrados, de muros de piedra, cubierta de teja soportada por vigas y tablas de madera.

Muro de contención y cierre, construido en piedra apilada, en el frente al camino del Empedrón, de una longitud de unos 35 metros.

Terrenos:

En la huerta, 122 metros cuadrados de terreno. En el lateral casa (terreno bodega), 25 metros cuadrados.

En el frente de la casa, 57 metros cuadrados. En el frente del garaje, 11 metros cuadrados.

Plantaciones:

Seis árboles frutales.

Cierre vegetal de unos 35 metros de longitud.

4. 80 metros cuadrados de terreno colindantes con el camino del Empedrón, propiedad de doña Teresa Pantin Charlon, doña Ana y don Manuel

Rey Pantin y don Abelardo Rodríguez Pantin, con domicilio desconocido, con arreglo a las mediciones del proyecto aprobado al efecto.

Plantaciones:

20 metros lineales de cierre vegetal.

5. 29 metros cuadrados de terreno colindantes con el camino del Empedrón, propiedad de don Rafael Bescos Pedreira, con domicilio en avenida del Rey, 2 y 4, Ferrol, con arreglo a las mediciones del proyecto aprobado al efecto.

6. 226 metros cuadrados de terreno colindantes con el camino del Empedrón, propiedad de don Guillermo Bescos Pedreira, con domicilio en calle Estrada de Castela (Narón), con arreglo a las mediciones del proyecto aprobado al efecto.

7. 225 metros cuadrados de terreno colindante con el camino de Pename, propiedad de don Modesto Sanmartín Salgueiro, con domicilio en Lugar de Ponte Grande (Neda), con arreglo a las mediciones del proyecto aprobado al efecto.

Construcciones:

Murete de contención y cierre, construido en piedra apilada, de una longitud de 75 metros.

Plantaciones:

75 metros lineales de cierre vegetal.

8. 19 metros cuadrados de terreno sito en el acceso del Coto, propiedad de don Juan Espiñeira Montero, con domicilio en el lugar del Coto (Neda), con arreglo a las mediciones del proyecto aprobado al efecto.

Tal como el citado precepto determina, se hace saber:

A) Que para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, se señala el décimo quinto día hábil siguiente al último en que aparezca publicado este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», o, en su caso, en el de la provincia, a las diez horas, en la Casa Consistorial (sita en la avenida de Algeciras, 34), y previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, si ello fuera preciso; lo que se hace público para conocimiento de los titulares que figuran en la anterior relación y de cuantos se consideren afectados, quienes deberán comparecer personalmente o debidamente representados, al objeto de recoger los datos necesarios para la valoración previa y oportuno justiprecio.

Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad y podrán hacerse acompañar, a su cuenta, de peritos y Notarios, si lo estiman oportuno.

B) Que, en caso de incomparecencia de los propietarios, el acta se levantará igualmente.

C) Según lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante este Ayuntamiento, hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones al solo efecto de subsanar los errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes objeto de la expropiación.

Neda, 25 de mayo de 1994.—El Alcalde, José C. Pita López.—34.746.

UNIVERSIDADES

UNIVERSIDAD INTERNACIONAL «MENÉNDEZ Y PELAYO»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), se notifica, mediante el presente anuncio, a la empresa «Samarfra, Sociedad Anónima», al no haberse podido practicar la notificación en su último domicilio conocido —Madrid, calle San Marcelo, número 18, local 7—, que tiene el plazo de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, para el trámite de audiencia al que se refiere el artículo 112 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a fin de determinar, en expediente contradictorio, el importe que adeuda a esta Universidad por el concepto de cánones correspondientes al contrato del servicio de cocina y comedor en el palacio y residencia de la playa de La Magdalena, Santander, durante el verano de 1990.

La empresa «Samarfra, Sociedad Anónima», NIF/CIF A-78104320, tiene de manifiesto los documentos de que consta el expediente y puede formular las alegaciones y justificantes que estime convenientes, dentro del plazo señalado, todos los días laborales, de lunes a viernes y en horario de nueve a catorce horas, en la Sección de Compras y Contratos de la sede de esta Universidad en Madrid, calle Isaac Peral, número 23, planta segunda.

Madrid, 8 de junio de 1994.—El Rector, Ernest Lluch Martín.—35.790.